



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 147/99

á 12 de Noviembre de 1999

VISTO :

La solicitud presentada por el Jefe de Protocolo y RR.PP. del H. Concejo Municipal, mediante el cual solicita la asignación de un Fondo a Rendir para cubrir diferentes gastos que realiza este Organo Deliberante, según detalle descrito mediante oficio de fecha 06 de noviembre de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, para cumplir con sus actividades de manera adecuada y oportuna se hace necesario contar con el apoyo administrativo y económico suficiente, para atender los requerimientos de funcionamiento del Organo Deliberante.

Que, para este propósito se debe contar con recursos económicos que permitan efectuar gastos que no se enmarcan en los Reglamentos de Fondos Fijos y/o Cajas Chicas, tipificado como Fondos a Rendir con cargo a rendición de cuenta documentada.

POR TANTO :

El H. Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones y en sesión de fecha 12 de Noviembre de 1999:

RESUELVE :

Artículo 1ro.- Se instruye al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de Bs. 51.925.- (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO 00/100 BOLIVIANOS), según detalle mediante Oficio de fecha 06 de noviembre de 1999.

Artículo 2do.- El cheque deberá ser girado a la orden del Jefe de Protocolo y RR.PP. del Concejo Municipal Sr. Jorge Farah Menacho, con cargo a rendición de cuenta documentada y los procedimientos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE